

CONSTANCIA: se deja en el sentido que no se realizó la audiencia programada para el día 7 de diciembre del 2020, toda vez que el apoderado actor dentro del presente incidente, le solicito a al a señora juez suspensión, para poder comunicarse con la señora MARLENY MARIN QUIMBAYO y establecer cuáles fueron los títulos pagados o cuales faltan por reclamar con relación al certificado anexado por el MINISTERIO DE DEFENSA, comprometiéndose enviar un escrito al juzgado, pero que hasta el día de hoy no se visualiza. Igualmente, el día 24 de agosto de 2021 el despacho se comunicó con el apoderado quien informó que la señora MARIN QUIMBAYO no ha recibida la plata.

Por el cúmulo de procesos y las acciones de tutelas, incidentes de desacato, incapacidad de un servidor judicial, audiencias públicas orales, donde alguno de los servidores del despacho, debe acompañar a la señora juez para el manejo de los equipos de grabación del video etc., no hay empleados del centro de servicios que colaboren en este aspecto, entrega de títulos siendo dispendiosa dicha tarea, contestación de derechos de petición, respuestas a los trámites parte administrativa del despacho, sobre la auditoría realizada al juzgado, autos de sustanciación e interlocutorios, etc. y el poco personal que hay en el juzgado, porque somos: secretaria, auxiliar judicial, oficial mayor y la juez, se acumula carga laboral, debiendo ser revisados las actuaciones por la señora juez, de los proyectos que ellos hacen

Auto:

Trámite: incidente L.S.C

Radicado: 2009-00166

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD ARMENIA QUINDÍO

Veinticinco 25 de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia que antecede, se reprograma audiencia para el día MIERCOLES SEIS (06) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS TRES (3:00 PM) DE LA TARDE, Debido a las contingencias derivadas por la pandemia del COVID19, ésta audiencia se realizará de manera virtual conforme a las plataformas LIFE SIZE o MS TEAMS, debiendo proporcionar oportunamente los usuarios de correo electrónico; con el propósito de coordinar disponibilidad de sala virtual con el equipo de sistemas, lo cual se debe informar de manera inmediata, mediante memorial dirigido al Centro de Servicios Judiciales de Armenia, Quindío, correo electrónico cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Teniendo en cuenta con las especificaciones descritas en el auto del veintiséis de noviembre de dos mil veintiuno.

Por otro lado, se requiere al Centro De Servicios Judiciales a fin de que informe sobre el envío del oficio al JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA de la ciudad, con las especificaciones ordenada en auto 499 del 12 de marzo del 2020

NOTIFÍQUESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 26-08-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA